

Datos Generales

Gaceta N°:	25702
Fecha de la Gaceta:	02/01/2007
Norma:	LEY
Número de Norma:	60
Fecha de la Norma:	29/12/2006
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA EL CODIGO ELECTORAL.
Comentario:	<p>La comentada Ley reformó el Código Electoral en los aspectos siguientes: prohibición de uso indebido y no autorizado de emblemas y otros similares del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral; derecho a la libre postulación; concepto de residencia electoral; condiciones para ejercer el sufragio; inhabilitación para ejercer el sufragio o ser candidato a cargo de elección por suspensión de los derechos ciudadanos; inscripción y cancelación del nombre en el registro electoral por interdicción judicial, pérdida de la nacionalidad y otras causas; exclusión del Padrón Electoral por no haber ejercido el derecho al sufragio; cargos oficiales que impiden la elegibilidad de servidores públicos para cargos de elección popular; el Boletín del Tribunal Electoral; régimen de los partidos legalmente reconocidos; casos de extinción de los partidos políticos; Cuerpo de Delegados Electorales; fuero electoral; miembros y conformación de la Junta Nacional de Escrutinio; contribución del Estado para los gastos de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación; restricciones en la realización de propaganda electoral; y la revocatoria de mandato, entre otras materias.</p> <p>TEMAS RELACIONADOS: VOTACION, ELECCIONES, PARTIDOS POLITICOS, CIRCUITO ELECTORAL, ESTATUTOS, CODIGO ELECTORAL, OBLIGACIONES, SUFRAGIO, TRIBUNAL ELECTORAL, MEDIDA ELECTORAL, ELECCIONES POPULARES, CUOTAS, FISCALIA ELECTORAL, JUNTA NACIONAL DE ESCRUTINIO, PUESTOS DE ELECCION POPULAR, DELEGADOS ELECTORALES, DELITOS ELECTORALES.</p>

Temas Relacionados

CIRCUITO ELECTORAL
CODIGO ELECTORAL
CUOTAS
DELEGADOS ELECTORALES
DELITOS ELECTORALES
ELECCIONES
ELECCIONES POPULARES
ESTATUTOS
FISCALIA ELECTORAL
JUNTA NACIONAL DE ESCRUTINIO
MEDIDA ELECTORAL

OBLIGACIONES

PARTIDOS POLITICOS

PUESTOS DE ELECCION POPULAR

SUFRAGIO

TRIBUNAL ELECTORAL

VOTACION

Referencias

LEY 60						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 60						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	El Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983), fue adicionado con el numeral 5 en el Artículo 2, los Artículos 19-A, 33-A, 89-A, 92-A, 101-A, 117-A, 117-B, 122-A, 122-B, 122-C, 122-D, 122-E, 149-A, 171-A, 172-A, 172-B, 173-A, 185-A, 185-B, 185-C, 185-D, 189-A, 189-B, 189-C, 189-D, 191-A, 191-B, 198-A, 208-A, 221-A, 221-B, 221-C, 221-D, 221-E, 328-A, 328-B, 328-C, 328-D, 328-E, 328-F, 328-G, 328-H, 328-I, 328-J, 328-K, 328-L, 328-M, 328-N, 328-O, 328-P, 328-Q, 328-R, 328-S, 360-A, 362-A, 362-B, 362-C; adicionado, además, con el Capítulo Segundo en el Título IV, el Capítulo Décimoquinto, con las Secciones 1a., 2a. y 3a., en el Título VI, y el Capítulo Décimosexto en el Título VI; modificado en los Artículos 3, 4, 6, 7, 9, 17, 26, 27, 33, 34, 86, 89, 94, 101, 103, 109, 118, 124, 131, 133, 136, 141, 142, 146, 150, 155, 169, 170, 172, 174, 177, 180, 185, 189, 191, 199, 205, 206, 208, 209, 210, 226, 227, 244, 251, 255, 259, 266, 292, 295, 298, 301, 319, 327, 340, el numeral 7 del Artículo 341, los Artículos 344, 354, 361, 520 y 521; y derogado en los Artículos 294 y 328, por la Ley número 60 de 29 de diciembre de 2006.

Jurisprudencia Constitucional

